Proceso: Declarativo de Unión Marital de Hecho Expediente No. 2015-022 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Evacuadas las pruebas decretadas en autos del 18 de noviembre de 2015¹ y 14 de junio de 2016², de conformidad con lo señalado en el artículo 403 del Código de Procedimiento Civil, **CÓRRASE TRASLADO** a las partes por el término común de ocho (8) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Notifiquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

简,

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

del 8 Agosto 2018 \$

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ
Secretaria

cacq

¹ Folio 60 C.1.

² Folio 83 C.1.